



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 15

SERIE 2019-2020

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JOSÉ I. RODRÍGUEZ RUIZ A REPRESENTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES EN GESTIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN, CONVENIOS O MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO U OTRAS FACULTADES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY EL MUNICIPIO PUEDA REALIZAR CON DIFERENTES AGENCIAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece en su Artículo 2.001 Poderes de los Municipios, en el inciso (q) lo siguiente:

*“Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal”.*

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal autoriza al Alcalde, José I. Rodríguez Ruiz a comparecer y ejercer todas las facultades que por disposición de la propia Ley de Municipios Autónomos le corresponden.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 01:** Para autorizar al Alcalde, José I. Rodríguez Ruiz a representar al Municipio Autónomo de Lares en toda gestión, transacción, contratación, convenios o memorando de entendimiento u otras facultades que por disposición de ley el municipio pueda realizar con diferentes agencias públicas como privadas y/u otras facultades que por disposición de Ley el Municipio pueda realizar.

**SECCION 02:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable José I. Rodríguez Ruiz, Alcalde.

**SECCIÓN 03:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 25 días del mes de febrero de 2020.

Hon. Orlando Romero Exclusa  
Presidente Legislatura Municipal

Sra. Idalia Colón Ramos  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 24 días del mes de febrero de 2020.

Hón. José I. Rodríguez Ruiz  
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES  
GOBIERNO MUNICIPAL  
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa  
Presidente

Tel. (787) 897-3270  
Fax (787) 897-3250

**CERTIFICACIÓN**

**CERTIFICO:** Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2019-2020 Titulada:

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JOSÉ I. RODRÍGUEZ RUIZ A REPRESENTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES EN GESTIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN, CONVENIOS O MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO U OTRAS FACULTADES QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY EL MUNICIPIO PUEDA REALIZAR CON DIFERENTES AGENCIAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el martes, 25 de febrero de 2019 de la siguiente manera:

**HONORABLES PRESENTES:**

Hon. Orlando Romero Exclusa  
Hon. María M. Nieves Pagán  
Hon. Luz E. Colón Beltrán  
Hon. Lourdes I. Soto Pérez  
Hon. José L. Castro López  
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez

Hon. Joel Ramos Paoli  
Hon. Edgar Colón Alicea  
Hon. Eduardo Ortiz Pérez  
Hon. Maritza Durán Cruz  
Hon. Gabriela Vargas Quiñones  
Hon. Amador Roman González

**HONORABLES AUSENTES:**

Hon. Carlos R. Pagán Crespo  
Hon. Alex González Cortés

**A FAVOR: 12**

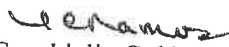
**EN CONTRA: 0**

**ABSTENIDO: 0**

Firmada por el Alcalde, Honorable José I. Rodríguez Ruiz el día 26 de febrero de 2019.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 26 de febrero de 2020.

  
Sra. Idalia Colón Ramos  
Secretaria Legislatura Municipal